

VISTO:

La Ordenanza 7/2011 HCS, que establece el plazo de renovación por el término de dos años, de la designación en el cargo obtenido por concurso, de los docentes calificados "satisfactorio con observaciones", debe computarse a partir de la notificación;

CONSIDERANDO:

Que por expte. CUDAP N° 0056211/2013 se tramitó la evaluación del desempeño docente al Od. Luis Alfredo Gallardo según Ord. 6/08 HCS, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad y fue calificado "satisfactorio con observaciones";

Que por Resoluciones 231/2014 HCD y 1049/2014 HCS, se le renovó al Od. Gallardo la designación por concurso en el cargo mencionado por el término de dos años, desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2015;

Que el docente fue notificado fehacientemente del resultado de la calificación obtenida, el día 11 de junio de 2014;

Que según el artículo 1° de la Ord. 7/2011 HCS, corresponde mantener al Od. Gallardo la condición de concursado en el mencionado cargo por el término de dos años, a partir del 11 de junio de 2014 y hasta el 10 de junio de 2016;

Que según el artículo 2° de la Ord. 7/2011 HCS, el plazo restante para completar los cinco años previstos estatutariamente se debe computar desde el 11 de junio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2018;

Por ello,

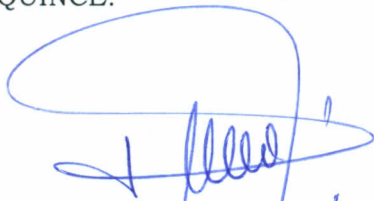
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Mantener al **Od. Luis Alfredo Gallardo**, DNI Nro. 11.123.084, Leg. Nro. 25621, la condición de concursado en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, desde el 1 de diciembre 2015 hasta el 10 de junio de 2016.

ARTICULO 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 91  
MR/gf